



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
100 REGLAS DE BRASILIA SOBRE ACCESO DE LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	CAPITULO II. EFECTIVO ACCESO A LA JUSTICIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (Reglas 25 a 49) Sección 1. Cultura Jur. (Reglas 26 y 27)	-Actualización sobre Derechos de Pueblos Indígenas para eliminación de racismo y discriminación. Racial.	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2012.
		-Conferencias “Fortaleciendo a las mujeres indígenas y rurales en sus capacidades para la denuncia sobre racismo y discriminación en el departamento de Guatemala	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2012
		-Capacitación sobre Pluralismo Jurídico.	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2012.
		-Programa de Género y violencia contra las mujeres. Mod. I. Der. De las Mujeres. Mod. e-learning	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. año 2012.
		-Programa de Género y violencia contra las mujeres. Mod. II. Aplicación Ley contra la Violencia Intrafamiliar y Ley contra el Femicidio. Mod. e-learning	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2012.
		-Programa de Género y violencia contra las mujeres. Mod. III. Ley contra la trata de Personas y Ley P.I.N.A. Mod. E-learning.	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2012.
		-Programa de Género y violencia contra las mujeres.	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc.



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>Mod. IV. Sensibilización. Mod. e-learning.</p> <p>-Programa de Transversalización de género y análisis normativo en materia de violencia contra la mujer en el Organismo Judicial. Mod. I. Mod. e-learning</p> <p>-Aplicación jurisdiccional de los Derechos Humanos de la mujer. Mod. e-learning</p> <p>-Capacitación en el marco legal para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p> <p>-Conferencia Buenas prácticas judiciales en la aplicación. de la doctrina de protección integral de la Niñez y adolescencia y la ley contra la Trata de personas</p> <p>-Conferencia Derechos Laborales de las mujeres en la solución de conflictos.</p> <p>-Conferencia Judicatura y género.</p> <p>-Conferencias de la Ley contra la Trata de Personas y Ley P.I.N.A. Mod. e-learning</p>	<p>www.oj.gob.gt/uci</p> <p>www.oj.gob.gt/uci</p> <p>www.oj.gob.gt/uci</p> <p>www.oj.gob.gt/uci</p> <p>www.oj.gob.gt/uci</p> <p>www.oj.gob.gt/uci</p> <p>www.oj.gob.gt/uci</p> <p>www.oj.gob.gt/uci</p>	<p>de Estudios Jud. Año 2012.</p> <p>Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2012.</p> <p>Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011</p> <p>Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011</p> <p>Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011</p> <p>Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011</p> <p>Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011</p> <p>Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011</p>



GUATEMALA. C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		-Curso sobre Ley contra la Violencia Intrafamiliar y Ley contra el Femicidio. Mod. e-learning	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011
		- Conferencia Pluralismo Jurídico.	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011
		-Programa de actualización de jueces, personal aditivo de los Juzgados de la Niñez y Adolescentes del área Metropolitana. Modulo III. D.H. de la Niñez	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011
		-Programa de capacitación de género y violencia contra las mujeres. Modulo III. Mod. e-learning	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011
		-Programa de Transversalización de género y análisis normativo en materia de violencia contra la mujer en el Organismo Judicial. Mod. e-learning	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011
		-Programa de Transversalización de género y análisis normativo en materia de violencia contra la mujer en el Organismo Judicial. Mod. I, II y III; e-learning	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011
		-Taller Detección de necesidades de actualización con enfoque de género.	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		-Actividad Únete para ponerle fina a la violencia contra las mujeres.	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011
		-Curso aplicación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. Mod. E-learning	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2010
		-Curso Aplicación jurisdiccional de los procesos de niñez y adolescencia. Mod. e-learning	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2010
		-Conferencia Derechos Humanos de las mujeres.	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2010
		-Conferencia Derechos Laborales de las Mujeres y orientación para la resolución de conflictos.	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2010
		-Conversatorios por la vida y la seguridad de las mujeres.	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2010
		-Taller Delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2010
		-Diplomado Derechos Humanos de las mujeres. Mod. Presencial y e-learning	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2010



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		-Diplomado semipresencial. Actualización y especialización sobre femicidio, en el marco de los Derechos Humanos	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2010
		-Talleres de Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer. Mod. Presencial y e- learning	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2010
		-Taller de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2010
		-Taller Genero y Violencia	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2009
		-Taller Modelo de atención para niñez victima de violencia armada.	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2009
		-Taller Diálogos sobre relaciones interétnicas y comunicación intercultural	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2009
		-Taller de la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2009
		-El proyecto sobre Justicia Penal Juvenil y Niñez Víctima del Organismo Judicial, que ha funcionado con		Experiencia desarrollada por la



GUATEMALA. C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		fondos de UNICEF, se ha dedicado a cumplir con esta regla, a través de procesos de divulgación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, tanto a usuarios directos, como a funcionarios operadores de justicia.		Unidad de la Niñez y la Adolescencia del Organismo Judicial
	Sección II. Asistencia Legal y Defensa Pública. (Reglas 28 a 31)	-Esta regla en Guatemala, está siendo desarrollada por la Unidad de Defensores Públicos de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, del Instituto de la Defensa Pública Penal. Sin embargo, de parte del Organismo Judicial, como aporte hacia la Defensa Pública Penal, para que cumpla con dicho mandato, el apoyo que le ha dado es darle espacio físico para que se instalen las oficinas de estos defensores públicos, en el mismo edificio donde funcionan los Juzgados tanto de turno de 24 horas, como de Primera Instancia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, para que realicen su trabajo de forma inmediata, en beneficio de los adolescentes que han sido detenidos.		Experiencia desarrollada por el Instituto de la Defensa Pública Penal, y la Unidad de la Niñez y la Adolescencia del Organismo Judicial
	Sección III. Derecho a Intérprete. (Regla 32)	-Esta regla dentro del Organismo Judicial, se ha ido implementando por actividades a cargo de la Unidad de Asuntos Indígenas, quien está manejando un proyecto		Experiencia desarrollada por la Unidad de Asuntos Indígenas del Organismo Judicial



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		sobre intérpretes a nivel nacional. Actualmente se cuenta con 85 oficiales intérpretes para el acceso a la justicia en el propio idioma.		
	Sección IV. Revisión de los Procedimientos y Requisitos Procesales como forma de Facilitar el Acceso a la Justicia. (Regla 33 a 42) 1. Medidas Procesales 2. Medidas de Organización y Gestión Judicial	-Programa de Derecho Laboral. Modulo II. La oralidad en el proceso laboral. Mod. e-learning. -Programa de actualización de jueces personal administrativo de los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia del Área metropolitana. Modulo II y IV. Sistema de Gestión de Tribunales. -Programa de actualización de jueces personal administrativo de los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia del Área Metropolitana. Modulo III. Flujograma de audiencias del proceso de la niñez y la Adolescencia -Programa de actualización de jueces personal administrativo de los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia del Área metropolitana. Modulo V. Simulacro de actuaciones.	www.oj.gob.gt/uci www.oj.gob.gt/uci www.oj.gob.gt/uci www.oj.gob.gt/uci www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2012. Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011 Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011 Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011 Experiencia desarrollada por la Esc.



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>Taller “Elaboración del diagrama del proceso laboral optimo”.</p> <p>-Formación de las Unidades de Atención integral de los Juzgados especializados en femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.</p> <p>-Taller Proceso de Acompañamiento y formación de las Unidades de Atención Integral de los Juzgados especializados en femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. Modulo II.</p> <p>-Esta regla ha cobrado vida, a través de la Creación e implementación del Centro de Justicia de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. Sus funciones son:</p> <p>a) Promover propuestas e iniciativas que contribuyan en la formación sobre perspectiva de género.</p> <p>b) Brindar atención primaria y asesoría especializada a las y los usuarios que solicitan apoyo en materia de género.</p> <p>c) Administrar la plataforma virtual de la Secretaría y el</p>	<p>www.oj.gob.gt/uci</p> <p>www.oj.gob.gt/uci</p> <p>www.oj.gob.gt/secretariadelamujer</p>	<p>de Estudios Jud. Año 2010</p> <p>Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011</p> <p>Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011</p> <p>Experiencia desarrollada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia.</p>



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>material didáctico con perspectiva de género.</p> <p>-Esta regla se ha implementado a través de la creación y puesta en funcionamiento de la Sala de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer de Guatemala.</p> <p>-Se han implementado estas reglas por medio de la creación y funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer de los departamentos de Alta Verapaz y Huehuetenango.</p> <p>-Se ha cumplido con esta Regla a través de la Creación e implementación del Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal y Tribunal Segundo de Sentencia Penal de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.</p> <p>-Esta regla la ha ejecutado el Organismo Judicial, a través de la implementación de formatos amigables con</p>	<p>www.oj.gob.gt/secretariadelamujer</p> <p>www.oj.gob.gt/secretariadelamujer</p> <p>www.oj.gob.gt/secretariadelamujer</p>	<p>Experiencia desarrollada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Experiencia desarrollada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Experiencia desarrollada por el Acuerdo No. 45-2012 de la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Experiencia desarrollada por el Juzgado de la Niñez y Adolescencia del Área Metropolitana y la Unidad de la Niñez y la Adolescencia del</p>



GUATEMALA. C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>los usuarios directos especialmente en materia de Niñez y Adolescencia Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos, que permite la recepción de denuncia ante Juez competente, en forma anónima y por vía telefónica.</p> <p>-Esta regla la cumple el Organismo Judicial, a través de la implementación del Acuerdo 42-2007, que contiene el Reglamento General de Juzgados y Tribunales con competencia en materia de la Niñez y Adolescencia Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.</p> <p>- Esta regla la cumple el Organismo Judicial, a través de la implementación del Acuerdo 42-2007 de la Corte Suprema de Justicia, que regula la forma de tramitación de los Procedimientos en materia de Niñez y Adolescencia Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. Asimismo la implementación en los Juzgados de la Niñez y Adolescencia del Sistema de Gestión de Tribunales, con el cual se puede establecer un control sobre las agendas de audiencias, buscando celebrar la mayor cantidad posible en los plazos legalmente</p>		<p>Organismo Judicial.</p> <p>Experiencia desarrollada por los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia y la Unidad de la Niñez y la Adolescencia del Organismo Judicial.</p> <p>Experiencia desarrollada por la Unidad de la Niñez y la Adolescencia del Organismo Judicial.</p> <p>Experiencia desarrollada por la</p>



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>establecidos y evitar la mora judicial.</p> <p>-Esta regla se está cumpliendo desde el Organismo Judicial, a través de liderar la conformación de las Mesas de Alto nivel de Protección y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.</p> <p>-Esta regla se cumple toda vez que en los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, el Juez se auxilia de un equipo multidisciplinario (Psicólogo, Pedagogo y Trabajadora Social) para dictar sus resoluciones y sentencias.</p> <p>-Estas Reglas se van implementando por medio de acciones, como la emisión por parte de la Presidencia del Organismo Judicial del Acuerdo número 38-2012, a través del cual crea la Secretaría de Fortalecimiento Judicial, como una dependencia encargada del diseño, gestión y seguimiento de los programas y proyectos orientados al fortalecimiento judicial, Secretaría que entre otras áreas, cuenta con el área de Proyectos y Gestión de Calidad, cuya función es diseñar y coordinar la institucionalización de un Modelo de Gestión de Calidad para las áreas jurisdiccional y administrativa del</p>		<p>Unidad de la Niñez y la Adolescencia del Organismo Judicial</p> <p>Experiencia desarrollada por la Unidad de la Niñez y la Adolescencia del organismo Judicial</p> <p>Experiencia desarrollada por el Organismo Judicial, a través de la emisión del Acuerdo número 38-2012 de la Presidencia del Organismo Judicial.</p>



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>poder judicial guatemalteco. Dentro de los antecedentes estratégicos del Modelo de Gestión de Calidad del Organismo Judicial se encuentra el Plan Estratégico Quinquenal 2011-2015, cuyos ejes programáticos son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobación y confianza,2. Servicio,3. Eficiencia/Apoyo jurisdiccional, e4. Institucionalidad. <p>Los ejes anteriormente enumerados, lógicamente se orientan a la satisfacción de los usuarios externos del Organismo Judicial, y se constituyen como los principios rectores del Modelo de Gestión de Calidad del Organismo Judicial.</p> <p>El Modelo de Gestión de Calidad del Organismo Judicial, tiene como propósito la institucionalización de la Política de Calidad a todo nivel, orientando los esfuerzos de cada uno de los colaboradores del Organismo a brindar un servicio eficiente y eficaz lo que se logrará a través de la estandarización en los procesos que se realizan en cada judicatura y en cada una de las unidades administrativas, estandarización que será</p>		



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>certificada internacionalmente a través de las normas ISO 9001:2008.</p> <p>A la fecha, la Secretaría de Fortalecimiento Judicial ha presentado a la Presidencia del Organismo Judicial, el Modelo de Gestión de Calidad para dicho organismo, el cual es aplicable a las áreas jurisdiccional y administrativa, y que será institucionalizado a través de los acuerdos de Presidencia y de Corte Suprema de Justicia respectivos, instrumentos que han sido sometidos al conocimiento de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional, Asesoría Jurídica, Auditoría Interna y el Centro de Informática y Telecomunicaciones, dependencias que en sus dictámenes han manifestado la necesidad de la implementación del modelo y que conjuntamente presentarán el proyecto final del acuerdo respectivo para la aprobación por el señor Presidente del Organismo Judicial, para la implementación en el área administrativa, posterior a lo cual se hará del conocimiento de la Corte Suprema para implementarlo a nivel jurisdiccional.</p>		Experiencia desarrollada por la



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>-Emisión de la Circular 19-2010 de la Cámara Penal, con el objeto de implementar Medidas para agilizar el trámite de salidas alternas. Como una forma de resolver conflictos penales de una forma rápida y de forma favorable a los intereses de la victima.</p> <p>-Emisión del Memorando de fecha 28 de mayo de 2010, a través del cual la Cámara Penal, implementa el Decreto 18-2010 del congreso de la República, Reformas al Código Procesal Penal y con ello agilizar los proceso penales.</p> <p>-Emisión del Memorando, Referencia PCP-62-2011-CZLDA/akrm, de fecha 17 de enero de 2011, a través del cual se señala la obligatoriedad de implementar la oralidad en las actuaciones y comunicaciones entre órganos jurisdiccionales.</p>		<p>Cámara Penal de la corte Suprema de Justicia.</p> <p>Experiencia desarrollada por la Cámara Penal de la corte Suprema de Justicia.</p> <p>Experiencia desarrollada por la Cámara Penal de la corte Suprema de Justicia.</p>
	<p>Sección V. Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos. (Regla 43 a 47)</p>	<p>-Conferencia "Derechos Laborales de la Mujeres en la solución de Conflictos"</p> <p>-Taller Estrategias locales para la prevención de linchamientos, diagnóstico local de la conflictividad</p>	<p>www.oj.gob.gt/uci</p> <p>www.oj.gob.gt/uci</p>	<p>Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011</p> <p>Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011</p>



GUATEMALA. C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		-Taller la Mediación como Método Alternativo de Resolución de Conflictos Laborales	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011
		-Taller "La Mediación del Organismo Judicial y su aplicación en la Resolución de Conflictos Laborales	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2011
		-Conferencia "Derechos Laborales de las Mujeres y Orientación para la resolución de Conflictos"	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2010
		-Conferencia "Derechos Laborales de las Mujeres y Orientación para la resolución de Conflictos"	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2009
		-Taller Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos con perspectiva de Género.	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2010
		Taller: Resolución Alterna de Conflictos y Fortalecimiento a la Conciliación laboral.	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Esc. de Estudios Jud. Año 2009
		-Emisión de la Circular 19-2010 de la Cámara Penal, con el objeto de implementar Medidas para agilizar el trámite de salidas alternas. Como una forma de resolver conflictos penales de una forma rápida y de forma favorable a los intereses de la víctima.		Experiencia desarrollada por la Cámara de Amparo, de la Corte Suprema de Justicia. Año 2010



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
	Sección VI. Sistema de Resolución de Conflictos dentro de las Comunidades Indígenas. (Regla 48 y 49)	-Esta regla se cumple a través de la aplicación del convenio 169 por los Jueces, al momento de administrar justicia restaurativa en el ámbito de adolescentes en conflicto con la ley penal y de protección. - La Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, a través de la circular número 07-2012, plantea la necesidad y obligatoriedad de la observancia del Sistema Jurídico Indígena		Experiencia desarrollada por Jueces de la Niñez y la Adolescencia y Unidad de la Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial Experiencia desarrollada por la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia
	CAPITULO III. CELEBRACIÓN DE ACTOS JUDICIALES (Regla 50 a 84) Sección I. Información Procesal o Jurisdiccional (Regla 51 a 57)	-Esta regla la cumplen los Jueces en el momento de la celebración de las audiencias, tanto en procesos de protección a la niñez y adolescencia, como en procesos de adolescentes en conflicto con la ley penal, tal y como lo regula la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, y entre todos los órganos que componen ambos sistemas, se genera un control de cumplimiento de esta disposición. -El Organismo Judicial, cumple con esta regla, a través del apoyo que brinda el Psicólogo que asiste a los Jueces de Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.		Experiencia desarrollada por Jueces de la Niñez y la Adolescencia y Unidad de la Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial Experiencia desarrollada por Jueces de la Niñez y la Adolescencia y Unidad de la Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial Experiencia desarrollada por Jueces



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>-Esta regla la cumple el Organismo Judicial, en el momento de la celebración de las audiencias dentro de los procesos de protección como procesos de adolescentes en conflicto con la ley penal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>-El cumplimiento de esta regla en materia de Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, se encuentra a cargo de la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público y de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>-Dentro del plan de trabajo anual de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, se incorpora el desarrollo de una campaña de difusión de las recomendaciones emanadas de la Cumbre Judicial Iberoamericana.</p>		<p>de la Niñez y la Adolescencia y Unidad de la Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial</p> <p>Experiencia desarrollada por Procuraduría General de la Nación y Ministerio Público</p> <p>Lo cual estará desarrollándose la función a través de Comunicación social del Organismo Judicial.</p>
	Sección II. Comprensión de Actuaciones Judiciales	-Esta regla se cumple a través de la implementación de la oralidad en las audiencias tanto de los procesos de la niñez y adolescencia amenazada o violada en sus Derechos Humanos, como en Adolescentes en conflicto con la ley penal.		<p>Experiencia desarrollada por Jueces de la Niñez y la Adolescencia y Unidad de la Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial</p> <p>Experiencia desarrollada por Jueces</p>



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>-Esta regla se cumple a través de la implementación de la Unidad de Comunicaciones de los Juzgados con competencia en materia de Niñez y Adolescencia Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, cuyas notificaciones se hacen en forma telefónica.</p> <p>-El Organismo para poder implementar la regla establecida, ha implementado el Manual de Funciones de los Juzgados de Primera Instancia Penal, el cual enumera las actividades que realizan en los distintos despachos, los auxiliares judiciales, ajustadas a un sistema de justicia penal administrativo a través de audiencias, es la recopilación de funciones producto de la implementación de la gestión oral del despacho que se ha venido desarrollando en los distintos órganos jurisdiccionales correspondientes.</p>		<p>de la Niñez y la Adolescencia y Unidad de la Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial</p> <p>Experiencia desarrollada por la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia y los Jueces y Auxiliares de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal.</p>
	Sección III Comparecencia en Dependencias Judiciales	-Esta regla se cumple a través de la implementación de la oralidad en las audiencias tanto de los procesos de la niñez y adolescencia amenazada o violada en sus Derechos Humanos, como en Adolescentes en conflicto con la ley penal.		Experiencia desarrollada por Jueces de la Niñez y la Adolescencia y Unidad de la Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>-Esta regla se cumple a través del auxilio de Psicólogo con que cuentan los Jueces de Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.</p> <p>-Esta regla se cumple en virtud que en los Juzgados de la Niñez y Adolescencia y el Juez se auxilia de un equipo multidisciplinario (Psicólogo, Pedagogo y Trabajadora Social) para dictar sus resoluciones y sentencias.</p> <p>-Esta regla se cumple a través de la implementación en los Juzgados de Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, de Cámara Gessel para realizar el abordaje a los niños y adolescentes víctimas.</p> <p>-Esta regla se cumple a través de la implementación de Cámaras de Circuito cerrado en los Juzgados de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la ley penal.</p> <p>-Esta regla se cumple a través de la implementación de Juzgados especializados con competencias exclusivas</p>		<p>Experiencia desarrollada por Jueces de la Niñez y la Adolescencia y Unidad de la Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial</p> <p>Experiencia desarrollada por Jueces de la Niñez y la Adolescencia y Unidad de la Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial</p> <p>Experiencia desarrollada por Jueces de la Niñez y la Adolescencia y Unidad de la Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial</p> <p>Experiencia desarrollada por Jueces de la Niñez y la Adolescencia y Unidad de la Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial</p> <p>Experiencia desarrollada por la Corte suprema de Justicia, a través</p>



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>para materia de niñez y adolescencia, quienes les dan prioridad a la atención a este sector únicamente.</p> <p>-Esta regla se cumple desde el Organismo Judicial, a través de la implementación del Acuerdo 42-2007 de la Corte Suprema de Justicia que regula concentrar los procedimientos de Niñez y Adolescencia Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos, en dos audiencias.</p> <p>-Esta disposición se cumple a través de la normativa contenida en el decreto 9-2009. Se recomienda analizar la posibilidad de preconstituir la prueba o anticipo jurisdiccional de la prueba, cuando sea posible de conformidad con el Derecho aplicable.</p> <p>-Esta disposición se cumple a través de la emisión de la Circular número 9-2010/CP, emitida por la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, con fecha 07 de abril de 2010, a través de la cual se regula la Diligencia de Declaración Testimonial de la Víctima en calidad de anticipo de prueba en casos de Trata de Personas.</p> <p>-El Organismo Judicial a través de la Circular número</p>		<p>de Acuerdos</p> <p>Experiencia desarrollada por Jueces de la Niñez y la Adolescencia y Unidad de la Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial</p> <p>Experiencia desarrollada por los Juzgados competentes</p> <p>Experiencia desarrollada por la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Experiencia desarrollada por la</p>



GUATEMALA. C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		PCP-2010-0020, de fecha 24 de mayo de 2010, emitida por la Cámara Penal, regula "Medidas para agilizar la gestión de los tribunales de sentencia", entre otros, la puntualidad de inicio de audiencias de debates, la celeridad y continuidad del debate, todo ello en beneficio de la víctima del delito.		Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia.
	Sección IV a la Protección Intimidad	<p>Esta regla se cumple de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Código Penal y Procesal Penal, que regulan la reserva en los procedimientos de Niñez Víctima y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.</p> <p>-Esta regla se cumple a través de la implementación de Cámaras de Circuito cerrado de Televisión en los Juzgados de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la ley penal.</p> <p>-La Corte Suprema de Justicia del Organismo Judicial a través del Acuerdo número 31-2009, de fecha 18 de noviembre de 2009, crea el Reglamento para el desarrollo de las declaraciones por video conferencia reguladas en las reformas del Código Procesal Penal,</p>		<p>Experiencia desarrollada por Jueces de la Niñez y la Adolesc., de Adolesc, en Conflicto con la Ley Penal, del Ramo Penal y por la Unidad de la Niñez y Adolesc, del O.J.</p> <p>Experiencia desarrollada por Jueces de la Niñez y la Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, y por la Unidad de la Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial</p> <p>Experiencia desarrollada por la Corte Suprema de Justicia, Organismo Judicial.</p>



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		Decreto número 51-92 del Congreso de la República, contenidas en la Ley de Fortalecimiento de la Persecución Penal, Decreto número 17-2009 del Congreso de la República, el que regula entre otros aspectos la necesidad de mantener la confidencialidad de la persona declarante, por diversas circunstancias.		
	CAPITULO IV. EFICACIA DE LAS REGLAS. Regla de 85 a 100)	<p>-El Organismo Judicial, a participado en Congresos Centroamericanos en materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, para cumplir esta regla.</p> <p>-En Guatemala existen Fundaciones y Asociaciones Civiles que apoyan el cumplimiento de esta regla en materia de niñez víctima</p> <p>-Convenio de cooperación con la Alianza Sororaria por la Vida de las Mujeres. La finalidad de este convenio es la creación de un observatorio de la Sociedad Civil para realizar un monitoreo en 4 departamentos del país.</p> <p>-Convenio con el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y del Tratamiento del Delincuente –ILANUD- Dentro de las disposiciones contenidas en el convenio se</p>		Experiencia desarrollada por Fundaciones y asociaciones Civiles que tiene como fines entre otros la protección de la niñez victima.



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>tiene contemplado implementar programas de capacitación en materia penal e impartir cursos y talleres en materia de prevención del delito.</p> <p>-Carta de entendimiento para la lucha contra la trata de personas. Dentro de las acciones a implementar se contemplan las siguientes: Asistencia técnica y financiera, capacitación y entrega de suministros.</p> <p>-Convenio con el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco. Mediante este convenio se tiene contemplado capacitar a 88 oficiales intérpretes que laboran en el Organismo Judicial.</p> <p>-La Unidad de la Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial, se está encargando de generar el cumplimiento de esta regla a través de la captación de cooperación técnica y financiera, y con ello dar cumplimiento a esta Regla.</p> <p>-Esto se está cumpliendo a través de la implementación</p>		<p>Experiencia desarrollada a través de la Unidad de Asuntos Indígenas del Organismo Judicial.</p> <p>Experiencia desarrollada por la Unidad de la Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial</p>



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>de las mesas de alto nivel de adolescentes en conflicto con la ley penal y de protección.</p> <p>-Se ha implementado a través de al Acuerdo de Presidencia de Corte Suprema de Justicia No. 38-2012, la Secretaría de Fortalecimiento Judicial, la que entre otras funciones dará seguimiento a los asuntos que emanan de la Cumbre Judicial Iberoamericana.</p> <p>El Organismo Judicial, a través de la circular número 08-2011, emitida por la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, establece el Protocolo Interinstitucional de actuación por parte del personal del Organismo Judicial, Ministerio Público, Secretaria de Bienestar Social y la Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.</p>		<p>Experiencia desarrollada por la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Experiencia desarrollada por la Secretaría de Fortalecimiento Judicial, de la Presidencia del Organismo Judicial</p> <p>Experiencia desarrollada por la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia.</p>
CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LA JUSTICIA EN EL AMBITO JUDICIAL IBEROAMERICANO				
	a) UNA JUSTICIA MODERNA Y			



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
	ACCESIBLE A TODAS LAS PERSONAS (Numeral 1) a.1) Una Justicia Transparente (Numerales 2 a 5)	-El Organismo Judicial implemento la Política del Sistema de Integridad Institucional (SIIOJ), que involucra a todo el personal, y esta Orientado al cumplimiento de la Misión Institucional, y al fortalecimiento ético-cultural del capital social del Organismo Judicial. -Jornadas de socialización del Sistema de Integridad Institucional del Organismo Judicial (SIIOJ)	www.oj.gob.gt www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Escuela de Estudios Judiciales. Año 2012, así como, a través de una la comisión integrada por la Presidencia del Organismo Judicial el Departamento de comunicación Social y la Escuela de Estudios Judiciales. Experiencia desarrollada por la Escuela de Estudios Judiciales. Año 2012
	a.2) Una Justicia Comprensible Numerales (6 a 9)	-Se ha implementado una oficina de atención al público en los diferentes Centros de Justicia, a efecto de orientar a todos los usuarios y visitantes, respecto a los servicios que se prestan en los órganos jurisdiccionales y oficinas	www.oj.gob.gt	Experiencia desarrollada a través de la creación de la Unidad de Información al Público, dependencia de la Presidencia del



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		administrativas. .		Organismo Judicial.
	a.3) Una Justicia atenta con todas las personas. (Numerales 10 a17)	<p>-Presidencia del Organismo Judicial mediante acuerdo 38-2012, crea la Secretaría de Fortalecimiento Judicial, como una dependencia encargada del diseño, gestión y seguimiento de los programas y proyectos orientados al fortalecimiento judicial, secretaría que entre otras áreas cuenta con el área de Proyectos y Gestión de Calidad, cuya función es diseñar y coordinar la institucionalización de un Modelo de Gestión de Calidad para las áreas jurisdiccional y administrativa del poder judicial guatemalteco. Dentro de los antecedentes estratégicos del Modelo de Gestión de Calidad del Organismo Judicial se encuentra el Plan Estratégico Quinquenal 2011-2015, cuyos ejes programáticos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Aprobación y confianza, 6. Servicio, 7. Eficiencia/Apoyo jurisdiccional, e 8. Institucionalidad. <p>Los ejes anteriormente enumerados, lógicamente se orientan a la satisfacción de los usuarios externos del Organismo Judicial, y se constituyen como los</p>		Experiencia desarrollada por la Secretaria de Fortalecimiento Judicial, de la Presidencia del Organismo Judicial.



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>principios rectores del Modelo de Gestión de Calidad del Organismo Judicial.</p> <p>El Modelo de Gestión de Calidad del Organismo Judicial, tiene como propósito la institucionalización de la Política de Calidad a todo nivel, orientando los esfuerzos de cada uno de los colaboradores del organismo a brindar un servicio eficiente y eficaz lo que se logrará a través de la estandarización en los procesos que se realizan en cada judicatura y en cada una de las unidades administrativas del Organismo Judicial, estandarización que será certificada internacionalmente a través de las normas ISO 9001:2008.</p> <p>La relación que guarda la Política Institucional de Calidad del Organismo Judicial, con los instrumentos axiológicos producidos por la Cumbre Judicial Iberoamericana, es que se orientan al servicio y atención al usuario externo del sistema de administración de justicia, pues su mística es ofrecer un servicio eficiente, eficaz y humano, que responderá a los estándares internacionales de calidad en la gestión pública; por ello, se considera que los objetivos y visión del modelo reflejan los principios que dan origen a la Carta de</p>		



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>Derechos de las Personas Ante la Justicia, pues dicho instrumento, propugna los derechos de las personas de recibir protección y atención adecuada y personalizada por los órganos jurisdiccionales en las causas en las que intervengan, en forma satisfactoria.</p> <p>A la fecha, la Secretaría de Fortalecimiento Judicial ha presentado a la Presidencia del Organismo Judicial, el Modelo de Gestión de Calidad para dicho organismo, el cual es aplicable a las áreas jurisdiccional y administrativa, y que será institucionalizado a través de los acuerdos de Presidencia y de Corte Suprema de Justicia respectivos, instrumentos que han sido sometidos al conocimiento de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional, Asesoría Jurídica, Auditoría Interna y el Centro de Informática y Telecomunicaciones, dependencias que en sus dictámenes han manifestado la necesidad de la implementación del modelo y que conjuntamente presentarán el proyecto final del acuerdo respectivo para la aprobación por el señor Presidente del Organismo Judicial, para la implementación en el área administrativa, posterior a lo cual se hará del</p>		



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		conocimiento de la Corte Suprema para implementarlo a nivel jurisdiccional.		
	a.4) Una Justicia Responsable ante el ciudadano. (Numerales 18 y 19)	El Organismo Judicial ha implementado esta normativa, al establecer el Programa “Cero tolerancia a la corrupción, la impunidad y el tráfico de influencias”, producto de lo cual se creo la Comisión de Análisis y Evaluación de Denuncias y Quejas, la cual analiza y evalúa las denuncias recibidas en los módulos de quejas o en el sitio web “Denuncias y Quejas”; a su vez dicha comisión les da tramite y seguimiento, buscando medidas preventivas o alternas para su tratamiento.	www.oj.gob.gt	Experiencia implementada por la Comisión de Análisis y Evaluación de Denuncias y Quejas, del Organismo Judicial
	a.5) Una Justicia Ágil y Tecnológicamente Avanzada. (Numerales 20 a 22)	-Por medio del Acuerdo 1-2013, de la Corte Suprema de Justicia, el Organismo Judicial oficializo el Sistema de Implementación de las Notificaciones Electrónicas. -Implementación de la Carpeta Judicial Electrónica con Política “cero papel” -Implementación y seguimiento en el uso del Sistema de Gestión de Tribunales –SGT- -La Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, por	www.oj.gob.gt/casille roelectronico	Experiencia desarrollada por Órganos jurisdiccionales, bajo la implementación del Centro de Informática y Telecomunicaciones Experiencia desarrollada por Órganos jurisdiccionales, bajo la implementación del Centro de Informática y Telecomunicaciones Experiencia desarrollada por la



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>medio del Acuerdo número 31-2009, de fecha 18 de noviembre de 2009, emite el Reglamento para el desarrollo de las declaraciones por video conferencia regulada en las reformas al Código Procesal Penal, contenidas en la Ley de Fortalecimiento de la Persecución Penal, a través de dicha normativa se busca cumplir con los principios de fidelidad e integralidad de la declaración y garanticen a las partes el adecuado ejercicio de los derechos procesales.</p> <p>-La Corte Suprema de Justicia por medio de la Circular número 25-2010, de fecha 03 de agosto de 2010, regula lo relativo a la obligación de registrar las sentencias en primera instancia y casación en el Sistema de Gestión Tribunalicia, del Centro de Informática y Telecomunicaciones.</p> <p>-La Corte Suprema de Justicia por medio del Acuerdo número 24-2010, de fecha 10 de agosto de 2010, emite el Reglamento de Video declaraciones y juicio virtual de las personas procesadas penalmente que se encuentran privadas de libertad en forma preventiva, con lo cual se busca superar las limitaciones en cuanto a seguridad y</p>		<p>Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Experiencia desarrollada por la Corte Suprema de Justicia del Organismo Judicial</p> <p>Experiencia desarrollada por la Corte Suprema de Justicia del Organismo Judicial</p>



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		traslado de los presos sin condena, de la cárcel hacia la sede judicial, y así evitar la demora y suspensión de los debates, cumpliendo con la obligación de juzgar en un plazo razonable.		
	<p>b) Una Justicia que Protege a los más Débiles</p> <p>b.1) Protección de las Víctimas (Numerales 23 a 26)</p>	<p>El Organismo Judicial, a través de la circular número 08-2011, emitida por la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, establece el Protocolo Interinstitucional de actuación por parte del personal del Organismo Judicial, Ministerio Público, Secretaria de Bienestar Social y la Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.</p> <p>-El cumplimiento de esta regla en materia de Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, se encuentra a cargo de la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público y de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>El cumplimiento de esta ley se da, toda vez que el</p>		<p>Experiencia desarrollada por la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia del Organismo Judicial</p> <p>Experiencia desarrollada por la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público y de la Procuraduría General de la Nación</p> <p>Experiencia desarrollada por el</p>



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>Estado de Guatemala, a través del Instituto de la Defensa Pública Penal, cuenta con el servicio de asistencia legal gratuita a las víctimas, quien brinda protección legal a las víctimas. .</p> <p>-Esta ley se cumple, toda vez que producto de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, Decreto 97-1996 del Congreso de la República de Guatemala, se crea la Coordinadora Nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y contra la mujer "CONAPREVI", que entre otras funciones tiene la obligación legal de ofrecer alternativas de tratamiento y rehabilitación a personas víctimas de la violencia intrafamiliar.</p> <p>-Se ha cumplido con esta normativa, toda vez que el Organismo Judicial, ha creado Juzgados de primera instancia especializados en materia de Femicidio y otras formas de violencia, el cual cuenta con centros de atención legal, psicológica, médica y social a las víctimas</p>		<p>Instituto de la Defensa Pública Penal.</p> <p>Experiencia desarrollada por la Coordinadora Nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y contra la mujer "CONAPREVI".</p> <p>Experiencia desarrollada por la Corte Suprema de Justicia del Organismo Judicial</p>
	b.2) Protección de los	-Creación de la Unidad de los Derechos Indígenas del	www.oj.gob.gt	Experiencia desarrollada por la



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
	<p>Integrantes de las Poblaciones Indígenas (Numeral 27)</p>	<p>Organismo Judicial, la cual inicio sus labores en el mes de febrero 2012, entre sus funciones están: Promover y asesorar en la implementación de políticas públicas de los derechos de los pueblos indígenas en los planes y proyectos del Organismo Judicial. Promover con la Unidad de Capacitación Institucional la incorporación de programas de capacitación y sensibilización sobre el derecho de los pueblos indígenas, el Pluralismo Jurídico y temas relacionados, dirigidos a funcionarios y empleados judiciales y administrativos. Desarrollar estudios y proponer soluciones para orientar y asesorar a las autoridades del Organismo Judicial en la materia. El Organismo Judicial por medio de la Unidad de Asuntos Indígenas, logró acordar con la Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, un proyecto que incluye la elaboración de material jurídico para magistrados y jueces. La compilación de los instrumentos jurídicos serán distribuidos a magistrados, jueces y personal jurisdiccional de salas y juzgados del país, y valoró el respaldo del ente español que desde años apoya la labor</p>		<p>Unidad de los Derechos Indígenas del Organismo Judicial</p>



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		del Organismo Judicial		
	b.3) Protección del Niño o Adolescente (Numerales 28 a 30)	Esta norma se ha implementado a través de la utilización de video conferencias o sistemas de Circuito Cerrado de Televisión para el diligenciamiento de audiencias en los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia y de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal.		Experiencia desarrollada por los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y la Unidad de la Niñez y la Adolescencia del Organismo Judicial.
	b.4) Protección de las Personas con Discapacidades (Numerales 31 a 34)	Estudio para la viabilidad de instalar rampas para discapacitados en el Edificio Torre de Tribunales y Palacio de Justicia.		Experiencia desarrollada por la Coordinación de Mantenimiento y Construcción de la Gerencia Administrativa. Se encuentra en proceso de aprobación e implementación
	c) Eficacia de la Carta de Derechos (Numerales 35 y 36)	Seguimiento de cumplimiento de esta carta a través de los Planes estratégicos anuales del Organismo Judicial de Guatemala.		
CARTA IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS				
	Derecho de Acceso a	-La Corte Suprema de Justicia, ha realizado un proceso		



GUATEMALA. C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
	la Justicia Artículo 3	<p>de planeación estratégica, ha efecto de lograr una política articulada, integral y sostenible de acceso a la justicia, lo cual ha dado como resultado dos documentos: el Plan Marco Estratégico Político y el Plan Estratégico Quinquenal.</p> <p>-El Organismo Judicial (OJ), elaboró la Política Institucional en materia de niñez y adolescencia, que consiste en la implementación de una serie de acciones encaminadas promover la protección de niños, niñas y jóvenes dentro del ámbito de su competencia. A través de esta política se busca fortalecer la justicia en materia de niñez y adolescencia, y dejar sentadas las bases para el fortalecimiento del sistema y no revictimizar a los menores, esto incluye la creación de juzgados y fortalecer los existentes.</p> <p>El proyecto completo está constituido por cuatro ejes de trabajo: Acceso a la justicia, Especialización, Transparencia y Coordinación interinstitucional y cooperación.</p>		Experiencia desarrollada por la Corte Suprema de Justicia y la Unidad de la Niñez y la Adolescencia del Organismo Judicial.
	4. Derecho de Información, a	Creación del Registro Central de Detenidos, es creado según acuerdo 5-2012 de la Corte Suprema de Justicia,	www.oj.gob.gt	Experiencia desarrollada por la oficina del Registro Central de



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
	entender y Ser Entendido Artículo 4	con el objeto de brindar información a cualquier persona natural o jurídica que lo requiera, sobre las personas que se encuentren detenidas, lo que podrá hacerse por vía directa en oficinas del Organismo Judicial, por teléfono o mediante consulta electrónica o cualquier otra tecnología disponible.		Detenidos (RECEDE)
	5. Derecho a Intervenir en forma directa en los mecanismos de conciliación, acuerdos reparatorios y terminación anticipada del proceso Artículo 5.	El Organismo Judicial ha implementado en Guatemala, el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, con el fin de servir de enlace entre la ciudadanía y el Organismo Judicial, y de esa manera garantizar un genuino y eficiente acceso a la justicia, promoviendo una cultura de paz y fortaleciendo los mecanismos de prevención y resolución alterna de conflictos entre la población. Para impulsar este servicio, así como de regular y supervisar las actuaciones de los Facilitadores Judiciales, a través del personal que se designe para el efecto, se creó una Comisión Coordinadora que está presidida por el Presidente o Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia y los Presidentes de cada una de las Cámaras de la Corte Suprema de Justicia		Experiencia desarrollada por el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>-El Organismo Judicial creo la Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos, cuya función global es planificar, promover, coordinar, implementar, monitorear y evaluar mecanismos para la resolución alternativa de conflictos, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Modernización del Organismo Judicial.</p>		
	<p>6. Derecho a un trato digno Artículo 6</p>	<p>-Esta regla se cumple a través de la implementación en los Juzgados de Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, de Cámara Gessel para realizar el abordaje a los niños y adolescentes víctimas, y de esta forma evitar la revictimización.</p> <p>-Esta regla se cumple a través de la implementación de Cámaras de Circuito cerrado en los Juzgados de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la ley penal y en Juzgados del Ramo Penal, a efecto de evitar la revictimización de las personas.</p>		<p>Experiencia desarrollada por Jueces de la Niñez y la Adolescencia y Unidad de la Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial</p> <p>Experiencia desarrollada por Jueces de la Niñez y la Adolescencia, Jueces del Ramo Penal y Unidad de la Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial</p>
	<p>7. Derecho a la Asistencia y acceso a</p>	<p>Esta regla en Guatemala, está siendo desarrollada por la Unidad de Defensores Públicos de Adolescentes en</p>		<p>Experiencia desarrollada por el Instituto de la Defensa Pública</p>



GUATEMALA. C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
	<p>los servicios de apoyo a victimas. Artículo 7</p>	<p>Conflicto con la Ley Penal, del Instituto de la Defensa Pública Penal. Sin embargo, de parte del Organismo Judicial, como aporte hacia la Defensa Pública Penal, para que cumpla con dicho mandato, el apoyo que le ha dado es darle espacio físico para que se instalen las oficinas de estos defensores públicos, en el mismo edificio donde funcionan los Juzgados tanto de turno de 24 horas, como de Primera Instancia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, para que realicen su trabajo de forma inmediata, en beneficio de los adolescentes que han sido detenidos.</p> <p>Se ha cumplido con esta normativa, toda vez que el Organismo Judicial, ha creado Juzgados de primera instancia especializados en materia de Femicidio y otras formas de violencia, el cual cuenta con centros de atención legal, psicológica, medica y social a las victimas</p> <p>-Esta ley se cumple, toda vez que producto de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, Decreto 97-1996 del Congreso de la República de Guatemala, se crea la Coordinadora</p>		<p>Penal, y la Unidad de la Niñez y la Adolescencia del Organismo Judicial</p> <p>Experiencia desarrollada por la Corte Suprema de Justicia del Organismo Judicial.</p> <p>Experiencia desarrollada por la Coordinadora Nacional para la prevención de la violencia</p>



GUATEMALA. C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>Nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y contra la mujer "CONAPREVI", que entre otras funciones tiene la obligación legal de ofrecer alternativas de tratamiento y rehabilitación a personas víctimas de la violencia intrafamiliar.</p> <p>El cumplimiento de esta ley se da, toda vez que el Estado de Guatemala, a través del Instituto de la Defensa Pública Penal, cuenta con el servicio de asistencia legal gratuita a las víctimas, quien brinda protección legal a las víctimas. .</p>		<p>intrafamiliar y contra la mujer "CONAPREVI"</p> <p>Experiencia desarrollada por el Instituto de la Defensa Pública Penal.</p>
	8. Derecho a la Protección. Artículo 8	Se deben de proteger los derechos de las víctimas: vida, integridad, propiedad, vida privada y familiar. Juez debe evitar revictimización.		
	9. Derecho a la Reparación. Artículo 9.	Victima libre de acoso intimidación y abuso durante el proceso Protección a la imagen e identidad de la víctima Víctimas tiene derecho a una justicia reparadora. Derecho a una reparación por los daños y perjuicios del delito		
	10. Derecho a la	Esta normativa se ha cumplido toda vez que en		Experiencia desarrollada por



GUATEMALA. C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
	Asociación Artículo 10	Guatemala, en los últimos años, se han creado Asociaciones Civiles y Fundaciones que tiene como fin la defensa de los derechos de las victimas de violencia. Ej. Asociación Refugio de la Niñez, Fundación Sobrevivientes, etc.		Asociaciones Civiles y Fundaciones que tiene como fin la defensa de los derechos de las victimas de violencia.
	11. Derecho de Víctima a la Verdad, Justicia y Reparación Artículo 11	Derecho a que los hechos ilícitos sean debidamente investigados y que los presuntos responsables sean enjuiciados		
	12. Derecho a un Recurso Humano Capacitado. Artículo 12	-Esta normativa se cumple en Guatemala, toda vez que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley de la Carrera Judicial, la Unidad de Capacitación Institucional es el órgano encargado de planificar, ejecutar y facilitar la capacitación y formación técnica y profesional de jueces, magistrados, funcionarios y empleados del Organismo Judicial y otras personas u organizaciones relacionadas o interesadas en el sistema de justicia, con el fin de asegurar la excelencia y actualización profesional para el eficiente desempeño de sus cargos. Así mismo el artículo 22 de la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial, refiere: Se establece un		



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>sistema de capacitación y actualización para los empleados y funcionario judiciales, el cual deberá ser permanente y obligatorio.</p> <p>Sistema de justicia definirá un perfil para la contratación del personal que garantice trato digno a víctimas. Procurara formación y capacitación continua del personal.</p>		
	<p>13. Derecho a una Estructura Accesible. Artículo 13</p>	<p>-Estudio para la viabilidad de instalar rampas para discapacitados en el Edificio Torre de Tribunales y Palacio de Justicia.</p> <p>-Esta norma se cumple, toda vez que actualmente el Organismo Judicial al crear un órgano jurisdiccional, se implementa en coordinación con otras entidades del sector justicia, en procura de reunir en el mismo espacio físico todas las instituciones involucradas, lo que conlleva la especialidad e integralidad de los servicios prestados, todo ello en beneficio de los usuarios y especialmente a las víctimas. Ej. Juzgados de la Niñez, Juzgados de Primera Instancia de Femicidio, Juzgados Penales de Turno, etc.</p>		<p>Experiencia desarrollada por la Coordinación de Mantenimiento y Construcción de la Gerencia Administrativa. Se encuentra en proceso de aprobación e implementación</p> <p>Experiencia desarrollada por el Organismo Judicial y otros actores del sistema de justicia.</p>



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
REGLAS MÍNIMAS SOBRE SEGURIDAD JURÍDICA EN EL ÁMBITO IBEROAMERICANO				
	1. Seguridad Jurídica y Profusión Normativa	Esta normativa se cumple toda vez que el Organismo Judicial, a través del Acuerdo 037/002 de presidencia del organismo judicial, se creo el Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial (CENADOJ) que es un órgano técnico que tiene como propósito apoyar la actividad jurisdiccional con el análisis, tratamiento, edición, publicación y difusión de información jurídica legislativa y jurisprudencia. CENADOJ está integrado por tres áreas: Área de Legislación y Jurisprudencia: Responsable de recopilar, clasificar, analizar e ingresar Normas Jurídicas y Jurisprudencia de manera sistematizada a la base de datos respectiva. Mantiene permanentemente actualizadas las bases de datos, para la circulación de información a nivel administrativo, judicial, entidades gubernamentales y no gubernamentales y público en general.	cenadoj@oj.gob.gt	Experiencia desarrollada por el Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial (CENADOJ), del Organismo Judicial



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>Área de Documentación y Estadística Judicial: Su propósito es atender y satisfacer las necesidades de información jurídica documental (jurisprudencia y legislación) así como captar, tabular, interpretar y difundir datos estadísticos relativos a las actividades de los tribunales y otras dependencias auxiliares y administrativas del Organismo Judicial, velando por la seguridad en el manejo de la información. Es un área orientada primordialmente hacia la atención de usuarios internos y externos.</p> <p>Área de Publicaciones: Tiene como propósito generar los criterios necesarios para guiar y coordinar el trabajo de edición, diseño, diagramación, y distribución de las publicaciones en materia jurídica y otras materias que sean importantes, de interés y de apoyo para que los operadores de justicia amplíen y puedan actualizar los conocimientos necesarios para el desarrollo de su actividad jurisdiccional, así como también otros actores externos del sistema</p>		
	2. Seguridad Jurídica e Independencia Jurídica e	El Organismo Judicial ha implementado esta normativa, al establecer el Programa "Cero tolerancia a la corrupción, la impunidad y el tráfico de influencias",	www.oj.gob.gt	Experiencia implementada por la Comisión de Análisis y Evaluación de Denuncias y Quejas, del



GUATEMALA. C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
	Independencia Institucional del Poder Judicial	producto de lo cual se creo la Comisión de Análisis y Evaluación de Denuncias y Quejas, la cual analiza y evalúa las denuncias recibidas en los módulos de quejas o en el sitio web "Denuncias y Quejas"; a su vez dicha comisión les da tramite y seguimiento, buscando medidas preventivas o alternas para su tratamiento.		Organismo Judicial
	3. Seguridad Jurídica y Calidad de los Jueces.	Esta normativa se cumple en Guatemala, toda vez que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley de la Carrera Judicial, la Unidad de Capacitación Institucional es el órgano encargado de planificar, ejecutar y facilitar la capacitación y formación técnica y profesional de jueces, magistrados, funcionarios y empleados del Organismo Judicial y otras personas u organizaciones relacionadas o interesadas en el sistema de justicia, con el fin de asegurar la excelencia y actualización profesional para el eficiente desempeño de sus cargos. Así mismo el artículo 22 de la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial, refiere: Se establece un sistema de capacitación y actualización para los	www.oj.gob.gt/uci	



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>empleados y funcionario judiciales, el cual deberá ser permanente y obligatorio.</p> <p>Conveniente la selección y formación de los jueces atendiendo a su fortaleza ética y competencia técnica. Buscar la formación continua y proveerle de información.</p> <p>Nombramientos judiciales que provengan de modelo constitucional evitando cualquier injerencia.</p> <p>Reforzar otros incentivos como remuneraciones, basados en la carrera judicial.</p> <p>Eficiente control interno y externo que premie a magistrados probos y sancione o desplace a quienes no lo son.</p>		
	4. Seguridad Jurídica y Motivación de las Decisiones Judiciales	<p>Los fallos deben de ser fundados, explicitando premisas fácticas y normativas que sustentan la decisión.</p> <p>Las decisiones deben de ser motivadas.</p> <p>Se debe buscar la publicidad de las decisiones.</p>		
	5. Seguridad Jurídica, Acceso a la Justicia y Derecho al Debido Proceso	-Esta norma se materializa, toda vez que el Organismo judicial de Guatemala, ha creado e implementado el Manual de Funciones de los Juzgados de Primera Instancia Penal y el Manual de Funciones de los		Experiencia desarrollada por la Cámara penal del organismo Judicial.



GUATEMALA. C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		Tribunales de Sentencia Penal, instrumentos a través de los cuales se definen de manera clara y puntual las funciones que debe de realizar cada asistente de unidad, lo cual coadyuvara a la materialización de un mismo estándar de calidad en el servicio de justicia, así mismo busca la delimitación de los parámetros para la medición del cumplimiento de la gestión judicial por audiencias, todo ello buscara resolver los procesos judiciales acorde al debido proceso y en los plazos legales.		
	6. Seguridad Jurídica y Certeza: La Previsibilidad de las Decisiones Judiciales	Aspiración de prever la decisión a recaer en un conflicto judicial. Importante conocer la jurisprudencia, impulsar la creación de bases de sentencias judiciales.		
	7. Seguridad Jurídica, cosa Juzgada y cumplimiento de las Decisiones Judiciales	Seg. Jurídica, implica que las decisiones judiciales una vez agotados los recursos legales, causen firmeza y ya no puedan ser modificadas.		
	8. Seguridad Jurídica y Derechos Humanos	Taller: Actualización y especialización sobre femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres en el marco de los derechos humanos. -Conferencia "Estándares internacionales en materia de	www.oj.gob.gt/uci www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Escuela de Estudios Judiciales. Año 2012 Experiencia desarrollada por la



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		derechos humanos en la administración de justicia.		Escuela de Estudios Judiciales. Año 2012
		-Diplomado "Litigio estratégico de graves violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno.	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Escuela de Estudios Judiciales. Año 2012
		-Implementación nacional del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Escuela de Estudios Judiciales. Año 2012
		-Conferencia: Importancia y funcionamiento de la Corte Penal Internacional.	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Escuela de Estudios Judiciales. Año 2012
		-Aplicación de Estándares internacionales en materia de derechos humanos en la administración de justicia. Módulos V, VI, VII.	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Escuela de Estudios Judiciales. Año 2012
		Aplicación jurisdiccional de los derechos humanos de la mujer, Mod. E-learning	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la Escuela de Estudios Judiciales. Año 2012
		-Programa de actualización para jueces, personal	www.oj.gob.gt/uci	Experiencia desarrollada por la



GUATEMALA, C.A.

ANEXO

MATRIZ DE EXPERIENCIAS IMPLEMENTADAS POR EL ORGANISMO JUDICIAL DE GUATEMALA PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS AXIOLÓGICOS IBEROAMERICANOS

DOCUMENTO AXIOLÓGICO	REGLA CONSTITUIDA EN "BUENA PRÁCTICA"	EXPERIENCIA IMPLEMENTADA	LUGAR DE CONSULTA	OBSERVACIONES
		<p>administrativo de los juzgados de la niñez y la adolescencia del área metropolitana. Modulo I al V.</p> <p>-Conferencia Derechos Humanos de las Mujeres.</p> <p>-Conversatorio Sentencia de la Corte Interamericana de los derechos humanos, caso: Campo algodonero.</p> <p>-La justiciabilidad, el derecho a la alimentación en Guatemala desde la perspectiva de los estándares internacionales de derechos humanos.</p> <p>-Conferencia Violación a los derechos humanos por el ejército.</p> <p>Taller Desaparición forzada en el derecho internacional de los derechos humanos.</p>	<p>www.oj.gob.gt/uci</p> <p>www.oj.gob.gt/uci</p> <p>www.oj.gob.gt/uci</p> <p>www.oj.gob.gt/uci</p> <p>www.oj.gob.gt/uci</p>	<p>Escuela de Estudios Judiciales. Año 2012</p> <p>Experiencia desarrollada por la Escuela de Estudios Judiciales. Año 2012</p> <p>Experiencia desarrollada por la Escuela de Estudios Judiciales. Año 2010</p> <p>Experiencia desarrollada por la Escuela de Estudios Judiciales. Año 2010</p> <p>Experiencia desarrollada por la Escuela de Estudios Judiciales. Año 2010</p> <p>Experiencia desarrollada por la Escuela de Estudios Judiciales. Año 2010</p>